

Lima, 29 de marzo de 2005

GN - 418 - 2005

Ingeniero
Victor Ormeño Salcedo
Gerente Adjunto de Regulación Tarifaria
OSINERG
Av. Canadá 1460
San Borja.-

Asunto: Observaciones Proyecto de Liquidación de la RAG

Ref. : Resolución N° 044-2005-OS/CD del 18.03.2005

Estimado Ing. Ormeño:

Me dirijo a usted para hacerle llegar en Anexo adjunto al presente, nuestras observaciones al Proyecto de Liquidación de la RAG de REP correspondiente al período Marzo 2004 – Abril 2005 publicada mediante Resolución N° 044-2005-OS/CD que se sustenta en el Informe OSINERG-GART/DGT N° 020-2005.

Sin otro particular me despido de usted.

Cordialmente,

Ing. Luis Lazo Velarde
Gerente de Negocios

REP, la Energía de la Gente

Comprobante de Entrega

Nº Reg. 5.7040

FORMA ACCION

Presidencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gerencia General	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gerencia Adjunta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Of. Administrativa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
División Generación y T	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
División Distribución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
División Gas Natural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoría Legal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Circular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Archivar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Firma: *[Signature]* Fecha: 30/03/05

Adj.: Lo indicado
c.c.: GG, AJ
LLV/MRC/*



**Observaciones al Proyecto de Liquidación de la RAG del Período
Marzo 2004 – Abril 2005**

Se solicita al OSINERG reconsiderar el cálculo de la liquidación tomando en cuenta las siguientes observaciones:

1. El OSINERG ha incluido en el cálculo de la liquidación de la RAG para el período Marzo 2004 – Abril 2005, como parte de los montos facturados mensualmente (cuadros J.1 y J.2), los ingresos por los contratos con CAHUA y Energía Pacasmayo (hoy CAHUA), los cuales según el Contrato de Concesión de REP deben ser considerados como adicionales a la RAG.
2. Asimismo, el OSINERG ha considerado como parte de la RAG para el período Mayo 2005 – Abril 2006, los ingresos por los contratos con CAHUA y Energía Pacasmayo (hoy CAHUA), que como indicamos en el punto número 1, según el Contrato de Concesión REP son ingresos adicionales a la RAG.

San Isidro, 29 de marzo de 2005.